



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Interlocutorio No. 314
Radicado	05001-31-03-010-2021-00270-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	ESTHER YURLEY LOPEZ MAURY
Demandado	ROGER FLORES HIDALDO
Tema	Decreta medidas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del C.G.P. se **DECRETAN** las siguientes medidas solicitadas por la parte accionante:

- 1.- Embargo y posterior secuestro de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias número 001-1371777 y 001-1372013. Ofíciase al Sr. Registrador de II.PP DE MEDELLÍN, ZONA SUR, comunicando lo anterior.
2. En cuanto al embargo de dineros depositados en cuentas bancarias o a cualquier título, deberá la ejecutante identificarlas con su número y clase. En todo caso, se dispone desde ya oficiar a TransUnion para que certifique los productos financieros que figuren a nombre del demandado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ**

3

Firmado Por:

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310
599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico secto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co -
ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jonatan Ruiz Tobon

Juez

Civil 010 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5a310c51f2e4a419351ad9df8029a6b5074fe4395d096891609361c9115866d

Documento generado en 31/08/2021 03:18:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>